## Yirleny Valverde Chacón

De:

Roberto Ugalde Cavallini [rugaldeca@hotmail.com]

Para: Asunto:

Enviado el:

Datos adjuntos:

lunes, 16 de mayo de 2016 08:47 a.m. Yirleny Valverde Chacón Cotizacion 2016CD-000198-PROVCD

cotización techo oij Pocosi doc





### CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000198-PROVCD

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 09 horas del día 16 de mayo, para la adquisición de:

"Techado de área del parqueo de las Unidades de la Delegación Regional II Circuito Judicial de la Zona Atlántica"

Fecha de Invitación:	9 de mayo de 2016

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente. En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 3 Megas.

### 1. Condiciones Particulares:

Cláusulas	
Vigencia de la Oferta:	25 días hábiles.
Lugar de Entrega:	En el Edificio En el Edificio de la Delegación Regional de Pococí Guácimo, en coordinación con la Ing. Laura Leandro Fallas al 2295-4424.
Forma de pago:	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme.
	La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito
Requiere exoneración	Marque con una X:
de impuestos de nacionalización	Si() No(x)

Cláusula Penal: Se determina que por cada día hábil de atraso en la entrega del objeto contractual, se sancionará al adjudicatario infractor con una multa de 0.56 % sobre el valor de este proyecto, hasta un máximo del 25%.

#### 2. Requisitos obligatorios:

- 1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
- 2. En caso de oferta física, presentar original.
- 3. Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en el pliego de condiciones.
- **4. Plazo de entrega máximo admisible:** 45 días hábiles. El adjudicatario tendrá 5 días hábiles de gracia a partir del recibido de la orden de pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal lo que ocurra primero, para preparar materiales y las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual, deberá coordinar una reunión de inicio el primer día hábil con la Arg. Laura Leandro Fallas al 2295-4424.
- 5. Garantía mínima admisible: 5 años sobre la obra civil y 3 años sobre la pintura.
- **6. Garantía de cumplimiento:** La garantía de cumplimiento será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, cuando supere los ¢4.000.000,00, del monto total adjudicado. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.
- 7. El oferente deberá de presentar 3 cartas de referencia:

Estas cartas de recomendación serán de obras realizadas en los últimos 5 años en Costa Rica y que dispongan de la capacidad de equipo y experiencia con proyectos similares al que se oferta, estas con un costo mínimo de al menos ¢15.000.000 (Quince millones de colones) cada una.



#### Según el siguiente detalle:

- a) Una (1) carta de obra de confección y colocación de elementos de hojalatería y estructuras metálicas de un área minima de 285 m².
- b) Una (1) carta de obra de confección y mantenimiento de instalaciones electromecánicas de una vivienda con un mínimo de área de 100 m².
- c) Una (1) carta de obra de preparación de superficie, alistado y pintura con un valor mayor a 285 m² de área trabajada.

Para certificar ello se deberá presentar las cartas de recomendación emitidas por los propietarios o sus representantes legales de las obras, en donde se incluya:

- a.- Nombre de la empresa, ubicación, calidades y forma de contactar a un representante de la misma.
- b.- Año de ejecución y finalización de los trabajos.
- c.- Descripción de las obras contratadas
- d.- Costo de las obras contratadas en el momento de su ejecución
- e.- Opinión sobre las condiciones de las obras realizadas.

#### 3. Método de evaluación:

El	méto	do	de	
eva	luaciór	1	У	
sele	las			
ofertas será:				

I. Precio de la oferta (100%)

Es importante que el oferente detalle el costo del proyecto total, definiendo un precio definitivo en la oferta.

Se asignará el noventa por ciento(90%) a la oferta de menor precio, para las restantes ofertas se calcularán los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

P=P1/P2 x 100

En donde:

P= Porcentaje a asignar, para el factor precio

P1= Precio de la oferta de menor precio (en colones)

P2= Precio de la oferta a evaluar (en colones)

100= Porcentaje máximo a asignar para este factor

Requerimiento completo por línea. En caso de empates en los precios, el desempate se resolverá de la siguiente forma: a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía. b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega. c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente. (Cuando las cartas de experiencia sean del Poder Judicial éstas pueden presentarse en copias).

Requerimiento completo por línea. En caso de empates en los precios, el desempate se resolverá de la siguiente forma: a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía. b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega. c) Como último criterio de



desempate, se recurrira a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.

#### 5. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
<pre>yvalverdech@poder-judicial.go.cr</pre>	2221-8983	2295-3296/3621	Yirleny Valverde Chacón
Confirmación Fax Recibido	2221-8983	2295-3617	Recepción de la Proveeduría

#### 6. Espacios a llenar por el Oferente:

#### Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	Roberto Ugalde Cavallini
Cédula Jurídica/Física:	1-640-186
Nombre del Representante:	Roberto Ugalde Cavallini
Número de Teléfono:	8388-7176
Correo electrónico:	rugaldeca@hotmail.com
Medio idóneo para notificar:	Correo
Número de Fax:	
Nombre del contacto:	Merlan Ugalde Barrantes
Nº de teléfono del contacto:	7035-4152
Dirección exacta de la empresa:	300 mts norte 50 este del Bar La Ultima Copa Cartago

Todo oferente podrá señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. El proveedor podrá validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder en la dirección electrónica <a href="https://pienlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/">https://pienlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/</a> o bien ingresando a la pagina del Poder Judicial <a href="https://pienlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/">www.poder-judicial.go.cr</a> y accesando a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones favor comunicarse al teléfono 2295-3656 ó 3617 o al correo electrónico <a href="maintenaction-mcamacho@poder-judicial.go.cr">mcamacho@poder-judicial.go.cr</a> con la Licda. Maureen Camacho Fuentes.

En caso de que el oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la misma, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el oferente tiene señalado en el Registro de Proveedores.

#### 7 .Otras condiciones:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y "ANEXO: CONDICIONES GENERALES".

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.



#### **Declaraciones Juradas**

#### 8. Declaro bajo juramento:

- 1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
- 2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
- 4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
- 5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y firma del o la oferente o su Representante legal:

Roberto Ugalde Cavallini

Fecha: 16-05-16

Este documento está disponible en la página web del Proveeduría https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduría En el aparte de Invitaciones



#### OFERTA ECONÓMICA

#### CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000198-PROVCD

### Techado de área del parqueo de las Unidades de la Delegación Regional II Circuito Judicial de la Zona Atlántica

En el campo de descripción se deberá indicar claramente la marca, modelo y demás características del bien ofertado

Línea	Cantidad	Código Institucional	Unidad de Medida	Descripción bien, servicio u obra	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
				Techado de área del parqueo de las Unidades de la Delegación Regional II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Ver detalles en el Anexo de Especificaciones Técnicas).	,	
1	1			Visita al lugar Fecha: 12 de mayo de 2016 Lugar: 09:00 a.m. Encargado de la visita: Wilson Gómez Calderón, localizable al número de teléfono 2713-6115. Se deben presentar en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí)  Nota: El hecho de no visitar el sitio, por parte de los eventuales oferentes, no podrá tenerse como un elemento que impida presentar una oferta completa y apegada a los requerimientos cartelarios.		
					Precio total	¢15.837.600.00
					Descuento:	
					Precio menos descuento:	
					Precio Total Oferta en letras:	Quince millones ochociento treinta y siete mil seiscientos

- 1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores y mayores cantidades respecto a las indicadas.
- 2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.
- 3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR



vigente al momento de la apertura.

- 4) La oferta deberá incluir todos los impuestos que la afectan. El Poder Judicial no exonerará ningún impuesto de materiales ni equipos que se incorporen a la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado.
- 5) La oferta debe cotizarse en un solo tipo de moneda, sea esta en colones, dólares, euros entre otras.
- 6) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea.
- 7) La oferta debe confeccionarse en idioma español como también la información complementaria que pudiese acompañarla, sin borrones ni tachaduras. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.

#### Nombre y Firma del Oferente o su Representante:

Roberto Ugalde Cavallini

Fecha: 16 - 05 - 16



#### **ANEXO**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## Techado de área del parqueo de las Unidades de la Delegación Regional II Cir Jud de Zona Atlántica

Lugar de entrega de los trabajos: Área de Parqueo del Edificio de la Delegación Regional de Pococí Guácimo (Tribunales de Pococí)

#### REQUISITO DE ADMISIBILIDAD Y EXPERIENCIA:

El oferente [Contratista de Obra Civil o Constructora] debe demostrar que es una empresa con amplio conocimiento en trabajos de hojalatería, cambio de cubiertas y cielo rasos, así como fabricación de estructuras metálicas, preparación, alistado y pintura de edificaciones, con un área aproximada de 285 m², además:

2. Contar con la participación de un Técnico Responsable. Este deberá presentar declaración jurada con datos personales así como demostrar con esta su experiencia (minima de 5 años en trabajos de remodelación y de características similares a del proyecto mencionado). Este deberá autorizar por escrito el inicio de cada etapa, según informe técnico y que revise junto con el inspector a cargo del proyecto, que cada etapa está finalizada, para poder continuar con la otra. Así que deberá reunirse con este como mínimo una vez por semana.

Para presentación final el oferente tendrá que detallar su oferta económica bajo el siguiente esquema:

Desglose de oferta		·		
Tabla № 1 Techado de Parqueo de Unidades o	de la Delegació	ղ.		
Delegación Regional de Pococí – Guacimo				
Actividad	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Cubierta del Parqueo y canoa	432	M2	¢10.000	¢ 4.320.000.oo
Placa Aislada	22	Un.	¢35.000	¢ 770.000.00
Columna de Metal	22	Un.	¢75.000	¢ 1.650.000.oo
Cerchas	11	Un	¢120.000	¢ 1.320.000.oo
Colocación de Luminarias e instalación eléctrica (detalle según planos)	20	Un.	¢160.000	¢ 3.200.000.oo
Drenaje de cubierta	54	MI	¢22.000	¢ 1.188.000.oo
	COSTOS DIRECTOS			<b>#12.448.000.00</b>
	COSTOS INDIR	ECTOS		₡ 900.000.00
	ADMINISTRAC	ION. DE LA	OBRA 5%	<b>#</b> 622.400.00
	UTILIDAD 10%	,		<b>#</b> 1.244.800.00
	IMPREVISTOS	5%		<b>\$</b> 622.400.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			<b>#15.837.600.00</b>

El metraje de este desglose es aproximado y se utiliza con fines de poder establecer un monto del presupuesto.



Es obligación de los oferentes, medir y calcular las áreas, por su cuenta y aunque existan diferencias, deben de cumplir con el objeto del contrato que es hacer la construcción de la estructura solicitada.

Cuando se dé la orden de pedido al adjudicatario, (cuenta con día hábil para coordinar la reunión) el mismo deberá solicitar de forma inmediata al departamento de Servicios Generales una reunión de inicio de obras en la cual se dará un punto final a los trámites y procedimientos a seguir, así como también se ajustará la posible fecha de inicio de la obra. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a contar la fecha se inició del proyecto con base en las disposiciones que establece la orden de pedido.

#### **ASPECTOS GENERALES**

- El Poder Judicial por medio de la Administración del Edificio, deberá de facilitar al adjudicatario el agua y la electricidad. No obstante lo anterior, el Adjudicatario es el responsable de realizar las interconexiones provisionales requeridas para sus labores, lo cual deberá coordinar con la Administración del lugar, quien le recomendará el mejor punto de conexión; esto con el propósito de no interrumpir el normal funcionamiento del edificio. Bajo la responsabilidad del Adjudicatario quedará la conexión de los equipos electromecánicos, lo cual deberá realizar de manera correcta y segura. Si por impericia ó negligencia, llegara a ocurrir un incidente, y dicha conexión afectara directa o indirectamente equipos del Poder Judicial, los costos generados serán trasladados al Adjudicatario. El Poder Judicial de ninguna manera se hará responsable de daños causados por equipos que no estén correctamente conectados a un sistema de protección termo magnético (breaker), debidamente dimensionado por parte del Adjudicatario.
- El trabajo comprenderá el suministro de toda la mano de obra, materiales y equipo necesario para la correcta ejecución de la totalidad del trabajo, conforme con lo solicitado por el Poder Judicial y las especificaciones técnicas. El proyecto debe entregarse a entera satisfacción del Poder Judicial y del inspector encargado.
- Las especificaciones y documentos contractuales, incluyendo los planos adjuntos (Distribución de cubiertas y planta de conjunto), se correlacionan entre sí y lo que se exige en uno, será de acatamiento obligatorio como si se exigiera en todos.
- El Poder Judicial por medio de sus inspectores, podrán realizar cualquier cambio o alteración a las especificaciones, siempre que estas no impliquen un aumento en el precio del contrato. Si significare aumento en el precio, se necesitará por parte de la institución, una aprobación por escrito con anterioridad a su realización.
- El contratista deberá realizar una visita previa al proyecto y la fecha se definirá en el primer cuarto de tiempo para la
  presentación de la oferta. En esta visita el oferente deberá examinar y analizar el sitio de las obras, tomar las medidas
  necesarias para realizar sus propios cálculos, los que deben incluir todos los materiales, mano de obra, herramientas, y
  equipo necesario y de seguridad, condiciones de trabajo y lo necesario para terminar y entregar un trabajo de calidad
  constructiva y operativa.
- El monto que oferte el contratista deberá cubrir todos los trabajos indicados más adelante, así como, mano de obra, materiales y herramientas que sean necesarios para terminar las obras, además de los elementos necesarios para un óptimo acabado y funcionamiento.
- Cualquier omisión en estas especificaciones no libera al adjudicado de la obligación de dejar totalmente terminada la obra a entera satisfacción de los Inspectores asignados por el Poder Judicial; por lo que cualquier duda u omisión detectada por el adjudicatario deberá ser consultada por escrito antes de presentar la oferta formal para la ejecución de los trabajos, con al menos 1 día hábil antes de la apertura de ofertas. De no ser así, cualquier situación que se presente en la construcción, se considerará extemporánea y no se reconocerá ningún pago adicional al monto del contrato.
- El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa por operarios especializados. Se emplearán únicamente



materiales nuevos de primera calidad y siguiendo las mejores normas de construcción, como mano de obra y equipo de construcción y seguridad personal adecuada, que garanticen un trabajo de primera calidad. En caso de comprobarse la utilización de materiales de dudosa calidad, el inspector podrá exigir la demolición, los cambios y reparaciones que fueren necesarios a efecto de salvaguardar la calidad de la obra. El contratista deberá correr con los costos que lo anterior pueda ocasionar.

- Es por entero responsabilidad del adjudicatario el obtener de los Inspectores la aprobación de los materiales, presentando catálogos y / o muestras, etc., y hacer los pedidos correspondientes con la anticipación que sea necesaria para tener todos los materiales a tiempo en la obra. Cabe indicar que la inspección de los trabajos le corresponde al Poder Judicial, pero la responsabilidad de los trabajos que se vayan a realizar, de los elementos que se utilicen (materiales y otros) y de la verificación de cada uno de los procedimientos que se deben de realizar, recae sobre la empresa adjudicataria.
- El contratista será el único responsable por los atrasos que la falta de materiales y equipo pudieran causar en la obra y sólo situaciones muy especiales serán consideradas. En ningún caso se permitirá cambios de material, ni extensión en el plazo de entrega por culpa o imprevisión del contratista.
- De detectarse en obra una omisión en materiales u otro elemento, que sea necesario para la debida y correcta finalización y correcta funcionalidad del trabajo a realizar, deberá ser asumido por el contratista sin costo adicional para la institución, a menos que se determine que este sea imprevisible.
- Los desechos menores y material sobrante de los trabajos de demolición y los propios del proceso de construcción, deberán ser removidos del sitio a intervenir por parte del adjudicatario. Toda estructura que sea afectada por las obras de demolición, que afecte la correcta instalación, función y estética de las obras a realizar, deben ser reparadas ó resanadas por parte del Adjudicatario.
- El oferente deberá ejecutar todas las construcciones e instalaciones necesarias en el sitio del proyecto para asegurar el normal desarrollo y control de las obras; tales como cerramientos, oficinas, servicios sanitarios, áreas de almacenamiento de materiales, áreas de taller, conexiones temporales de agua potable, energía eléctrica, etc. lo anterior en caso de ser requerido.
- El adjudicado deberá presentar una lista de todos sus trabajadores donde se indique el número de cédula o pasaporte, nombre completo, así como gestionar ante la Administración del Edificio el respectivo permiso para sus trabajadores.

#### MANTENIMIENTO DE LA OBRA DURANTE LA CONSTRUCCION

El Contratista debe mantener la obra en perfecto estado, durante el proceso de construcción y hasta que el proyecto sea aceptado de conformidad con estas especificaciones. Será responsabilidad única y exclusiva del contratista mantener, prevenir y reparar cualquier daño o desperfecto causado al resto de elementos del edificio ó edificios aledaños.

El edificio seguirá funcionando de manera normal durante el proceso de construcción, por lo que la totalidad de los trabajos, secuencia de los mismos, horario de trabajo, etc., deben ser coordinados con la Administración.

Antes de finalizar los trabajos de cada día, se deberá realizar la limpieza de la obra, procediendo apilar los desechos en una zona determinada por el Adjudicatario y coordinado con la Administración del Edificio. La eliminación de los residuos de la obra y su respectivo trasladado al botadero acreditado por parte del Adjudicatario, debe ser realizada al menos de día de por medio, de tal manera que no se acumule un exceso de material de este tipo en el edificio.



#### VALLAS Y SEÑALES DE ADVERTENCIA

El contratista deberá proporcionar, construir, colocar, conservar todas las vallas, luces apropiadas y señales de advertencia de peligro y los dispositivos, que sean necesarios en suficiente número para el control y seguridad del público y de los funcionarios, así como el cuido del mobiliario e infraestructura aledaña al área de trabajo.

#### NORMAS DE SEGURIDAD (SALUD OCUPACIONAL)

El adjudicarlo se compromete a tomar las medidas necesarias para asegurar el perímetro en que se está trabajando, para evitar algún accidente o extracción de alguna herramienta o material. Deberá cumplirse con los requerimientos establecidos en las reglamentaciones nacionales e internacionales referentes a salud ocupacional.

El Contratista será el único responsable de velar por la seguridad de su personal y mantendrá el equipo de seguridad necesario y al alcance de los trabajadores, el mismo debe estar en perfectas condiciones y adecuado para que cada funcionario desarrolle su labor y se debe por parte de los trabajadores utilizar de manera obligatoria mientras realiza las respectivas labores que se requiera (zapatos de seguridad, lentes de seguridad, casco, entre otros)., el incumplimiento de este punto generará la suspensión de la obra sin responsabilidad por parte de la Institución.

El contratista deberá presentar una lista del personal que trabajará en dichas obras, la cual deberá incluir: nombre, número de cédula o pasaporte y horarios de trabajo, así como copia de la póliza de riesgos de trabajo y certificación de la CCSS, como mínimo antes de iniciar los trabajos.

Asimismo el personal a su cargo mantendrá un comportamiento adecuado de respeto al personal de la Institución, el incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador dará derecho a la inspección, de solicitar al Contratista la sustitución inmediata del mismo y el Contratista está en la obligación de acatar dicha disposición.

#### **HORARIOS DE TRABAJO**

El horario normal de trabajo deberá considerarse de 7:30 am a 4:30 pm con base en aquellas actividades que no representen mayores molestias. Aquellas que generen ruido (esmeriladoras, sierras, roto martillos, rompedoras de piso, etc.), polvo (cortes de concreto, áreas lijables, cortes de metal, etc.), fuertes olores (zinner, pintura, diluyentes, etc.)Se realizaran en un horario en coordinación con la Inspección y la Administración del edificio, los cuales valorarán para que sean realizadas en horarios no hábiles, sin que esto represente aumento en el precio ofertado, de tal forma, que a través de una adecuada metodología constructiva se realicen los trabajos para que no ocasionen molestias a las labores diarias del edificio, y sus alrededores, ya que durante las obras se mantendrá con su horario normal.

#### **BODEGA**

El Adjudicatario debe gestionar ante la Administración del edificio la posibilidad de ubicar una bodega de materiales y equipos, lo cual está sujeto al criterio y posibilidades que posea la Administración del edificio. En caso de que la Administración del Edificio no pueda brindarle un espacio para bodega de materiales, el Adjudicatario deberá tomar las previsiones respectivas, para efectos de mantener sus materiales y equipos en la construcción o en un sector cercano a ella, lo anterior debe ser previsto por el Oferente, ya que no se podrá cobrar costo adicional por estos efectos, durante la construcción del proyecto. El adjudicatario será el responsable si llegase a ocurrir un robo o acto vandálico en la bodega.

#### LIMPIEZA DEL SITIO GENERAL

El contratista deberá botar los materiales de desecho, por su cuenta y riesgo a botaderos autorizados, así como dejar la zona en que ha trabajado limpia y completamente libre de escombros o materiales residuales de sus alrededores antes de entregarlo. La limpieza incluye la eliminación de aquellas manchas de cualquier índole producidas durante el desarrollo del proyecto.



Se le advierte al adjudicado que deberá cubrir la reparación de forma inmediata cuando por algún accidente un trabajador de su empresa produjera algún daño al edificio, debiendo dejar el acabado final idéntico al existente.

La recepción definitiva no libra de responsabilidad al adjudicado por incumplimiento o vicios ocultos.

El adjudicado será el único responsable de realizar las reparaciones que se requieran en el espacio, efecto de descuido o mala praxis de los operarios.

### VERIFICACION DE MEDIDAS POR EL OFERENTE

Antes de ejecutar el proyecto, el Oferente debe realizar una verificación de las medidas de los planos, revisando si se ajustan a lo existente, realizando los ajustes que se requieran, rectificando y/o incorporando elementos de unión entre materiales, refuerzos y cualquier otro elemento que considere necesario para el correcto funcionamiento del proyecto, según las mejores prácticas constructivas, lo anterior lo debe incorporar en su oferta económica, por tanto no aplicaría ningún costo adicional por este concepto.

#### **REFERENCIAS Y MUESTRAS**

En estas especificaciones se hace referencia a marcas o modelos de materiales o equipos, estos, se presentan como ejemplo del tipo y calidad requeridos, el contratista podrá cambiar la marca, siempre y cuando cumpla con las mismas especificaciones y cuente con la autorización escrita del inspector. El contratista deberá someter a consideración de los inspectores, las muestras requeridas tantas veces como sea necesario, pudiendo ser rechazadas a criterio del inspector, aquellas que no cumplan con lo deseado. Las muestras de material deberán ser aprobadas por escrito y quedarán en el expediente del proyecto como respaldo de la decisión tomada.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#### **ASPECTOS GENERALES**

El trabajo debe ser ejecutado en forma ordenada y cuidadosa. Se emplearán únicamente materiales nuevos y siguiendo las mejores normas de construcción y seguridad, como mano de obra y equipo adecuado, que garanticen un trabajo de primera calidad.

Si el Adjudicatario desea proponer alternativas a los materiales o métodos especificados, deberá solicitarlo por escrito al Inspector con al menos 3 días hábiles al inicio de los trabajos, acompañando la solicitud con muestras, especificaciones, catálogos y literatura completa para que el Inspector estudie la alternativa planteada. Cualquier atraso que se genere por el trámite de la modificación, será asumido por el Adjudicatario, sin costo para el propietario.

En caso de duda respecto a la nomenclatura en referencia a lo conocido comúnmente o respecto a lo especificado en manuales, o respecto a estas especificaciones escritas, los Inspectores aclararán y decidirán lo requerido.

#### **INSTRUCCIONES GENERALES**

#### 1. OBRA CIVIL PARA CIMENTACIONES EN EL SECTOR DE ESTACIONAMIENTO DE LAS UNIDADES.

#### 1.1 Trazo

Para el trazo de la cimentación en el parqueo de automóviles, iniciará con la primera placa aislada de 0.80 x 0.80m @ 5.20m, (cada 2 espacios actuales) en la zona verde cercana al portón de acceso de vehículos a la delegación esta zona es contigua al parqueo con el numero "58" (según se muestra en los planos).



El adjudicatario deberá demarcar un trazo provisional, el cual servirá de guía para la limpieza del área de trabajo para la cimentación de las placas aisladas para la cubierta de los automóviles. Una vez definido, deberá remover toda la capa vegetal, plantas, raíces, concreto, etc. de la zona de construcción. Una vez limpias las áreas de trabajo, se podrá fijar el sistema de puntos de referencia topográfica (estacas, niveletas, hitos, etc.) que le servirán para la demarcación, alineamiento y nivelación de las obras por ejecutar.

#### 1.2 Preparación de la superficie

Cuando la excavación requerida haya sido terminada, la superficie donde se asentarán las fundaciones deberá limpiarse y presentarse a los Inspectores, para la aprobación final de la calidad del terreno, acabado y dimensiones de la excavación. La aprobación que den los Inspectores no relevará al Contratista de su responsabilidad de verificar que no existan vacíos o fallas en el suelo. Inmediatamente después se colocará un sello de 5 cm. de espesor de concreto de 140 Kg. /cm2 debidamente nivelado. Esta capa de concreto se dejará endurecer durante 24 horas como mínimo antes de colocar la armadura y el concreto de las fundaciones.

#### 1.3 Armaduras

Sobre la superficie de concreto alisada y libre de tierra y charcos de agua, se colocará la armadura de las fundaciones aisladas del estacionamiento contiguo al edificio y las fundaciones corridas para los muros que soportaran el estacionamiento de motocicletas, según corresponda, con las previsiones necesarias para garantizar su correcta posición durante el colado. La misma deberá estar suspendida al menos 5 cm sobre el sello a fin de que tenga el recubrimiento idóneo y conservar estos 5cm de recubrimiento en las paredes de todo el acero bajo tierra o salvo que se den indicaciones diferentes en planos. Para las zonas que no queden bajo tierra el recubrimiento mínimo del concreto será de 2.54cm

Todas las varillas deben ser dobladas en frío. No se permitirá doblar varillas que estén parcialmente embebidas en concreto. Los dobleces se formarán con un diámetro mínimo de 5 veces el diámetro de la varilla en el refuerzo principal y de 3 veces en el refuerzo transversal (aros). Se deberá usar la varilla en toda su longitud donde ello sea posible; sin embargo, cuando haya que hacer empalmes, éstos se localizarán fuera de los puntos de máximo esfuerzo del acero. Cada empalme llevará una longitud mínima según se indique en planos y de ningún modo esa longitud será menor de 30 cm .Ningún empalme deberá iniciarse antes de 30 cm de haberse terminado otro. Los empalmes deberán alternarse de tal modo que en una sección dada no se empalme más del 50% del acero de refuerzo.

#### 1.4 Vaciado del concreto

Después de la revisión y aprobación de las armaduras y los arranques, se procederá al vaciado del concreto. Durante el vaciado, se debe tener cuidado de no mover, doblar o ensuciar la armadura. El concreto, no debe lanzarse desde una altura mayor a los 2m para evitar la segregación del material. No se permitirá el vaciado de concreto, si hay agua acumulada en el fondo de las zanjas. La colocación se hará en capas horizontales de un espesor máximo de 40 cm, que se consolidarán por medio de vibradores apropiados.

Especial cuidado debe tenerse en proteger los lados de la excavación para que no haya derrumbes cuando se está colocando el concreto; si esto ocurriera, el Contratista removerá el concreto contaminado con la tierra de esos desmoronamientos. Si apareciera agua excesiva en las excavaciones, esta deberá ser extraída mediante bombeo.

#### 1.5 Calidad del concreto

La calidad del concreto a emplear en la obra estará determinada por la resistencia a la compresión a los 28 días de colado y por la relación agua-cemento.



## TABLA PARA LA RESISTENCIA DEL CONCRETO EN LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

ELEMENTO	RESISTENCIA		
ELLIVIENTO	(Kg./cm2)		
Columnas, muros, vigas y losas de la estructura principal.	210		
Fundaciones, mochetas, vigas de pared:	210		
Contrapisos:	210		
sellos para fundaciones, rellenos de bloques	175		

El revenimiento del concreto fresco será el mínimo que permita el manipuleo, colocación y consolidación adecuada de la mezcla en los encofrados. Cuando se usen vibradores para consolidar el concreto, el revenimiento no excederá de 10 cm.

### 1.6 Formaletas y obra falsa

Todos los encofrados y la obra falsa que sirva para su apoyo, deben tener la rigidez y la resistencia necesarias para soportar las presiones del concreto fresco y de cualquier otra carga viva o muerta así como la acción de los vibradores que pueda presentarse durante el colado y la fragua del concreto. Los encofrados, deben ajustarse a las formas y dimensiones indicadas en los planos, y tener la rigidez y resistencia necesaria para evitar distorsiones de los mismos a causa de la presión el concreto fresco o cargas vivas que puedan presentarse durante el vaciado o fraguado del concreto.

El Contratista puede usar la formaleta cuantas veces se lo permita el estado de la misma; sin embargo toda la madera de formaleta debe ser reacondicionada antes de usarla de nuevo. Silos encofrados aparecieran defectuosos, sucios o inseguros antes o durante el colado del concreto, la podrán ordenar la paralización del trabajo hasta tanto no se hayan efectuado los cambios o reparaciones pertinentes, a su entera satisfacción.

#### 1.7 Curado del concreto

El concreto recién vaciado debe protegerse durante las primeras 24 horas, por lo menos, de elementos perjudiciales tales como sol, viento, lluvia, corrientes de agua o cualquier otro agente que le pueda causar daño. El curado del concreto se iniciará tan pronto lo permita la fragua del mismo. El concreto se mantendrá continuamente húmedo por un tiempo no menor de 8 días, inundándolo con agua, colocándole una cubierta saturada de agua o empleando cualquier otro método para que mantenga la superficie saturada de agua o empleando cualquier otro método para que mantenga la superficie del concreto constantemente húmedo y no periódicamente húmedo.

El agua que se use para curar el concreto debe ser limpia y libre de cualquier materia extraña que pueda producir manchas, decoloraciones o causar daño al concreto.

#### 2. ACABADOS DE PEDESTALES Y RECONSTRUCCIÓN DE PISOS EN ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES

Cuando los pedestales se encuentren listos, deben llevar un acabado en repello afinado de 1.5cm máximo en los 20 cm que se encuentran por encima de Nivel de Piso Terminado del estacionamiento. Sus cantos serán redondeados, tanto en planta como en elevaciones, en 1.5cm de radio como máximo, esto para evitar resquebrajamientos en filos vivos.

El terreno que fue removido para realizar las cimentaciones, deberá ser sustituido con un relleno de lastre cemento mezclado en batidora, en proporción de 1:16 compactado.



La superficie de rodamiento existente alrededor de los pedestales, que fue removida, será sustituida por una chorrea de concreto nuevo con un espesor de 10cm, refuerzo, resistencia y revenimiento indicados en planos. Cuando el concreto se encuentre sin fraguar completamente, se procederá a rayar la superficie por medio de un escobón o cepillo de cerdas gruesas para dejar una superficie antideslizante (acabado escobillado). Esta área será en forma de cuadrado (ejemplo 1.20m x 1.20m) alrededor del pedestal nuevo y la medida será igual en cada área a trabajar, no se permiten bordes irregulares en el acabado del cuadrado. Se deberá coordinar con el inspector encargado para la aceptación del acabado.

### 3. ESTRUCTURA DE COLUMNAS Y CUBIERTA DE TECHO EN PARQUEO DE VEHÍCULOS

Para la estructura metálica de columnas, en forma de viga americana, se emplearan:

- a) Tubo cuadrado para los verticales de 7.5 x 7.5cm x 2.38mm de espesor.
- b) Tubo cuadrado para los arriostres de 5 x 5cm x 1.8mm de espesor.

Para la estructura metálica de la cubierta, en forma de viga americana, se emplearan:

- c) Tubo cuadrado para las cuerdas de 5 x 5cm x 2.38mm de espesor.
- d) Tubo cuadrado para los arriostres de 5 x 5cm x 1.8mmde espesor.

#### 4. UNIONES DE ELEMENTOS

En el estacionamiento de vehículos, la unión entre pedestales de concreto y columnas metálicas se harán mediante una placa de acero A-36 de 9.5mm de espesor anclada en el concreto mediante pernos de varilla corrugada con rosca #6 grado 60, sin que sea pintada, esto para una mayor adherencia al concreto (ver detalle de unión).La columna y la viga que forma la cercha se unirán mediante un cordón de soldadura E6013.

Las cerchas de la cubierta, serán enlazadas entre si por un arriostre compuesto por dos varillas lisas # 3 (detalle según planos).

Se empleara soldadura E 6013 para las uniones entre los elementos metálicos, la misma debe esmerilarse y quedar limpia de escorias para ser pintada posteriormente.

El Contratista suministrará todo lo necesario para ejecutar los trabajos de estructura conforme a los planos respectivos y a estas especificaciones. Todas las medidas que se dan en los planos, deben ser verificadas en cada sitio, antes de proceder a la fabricación de la estructura del techo.

#### 5. CUBIERTA DE TECHO DE ESTACIONAMIENTOS

Todas las cubiertas en un mismo plano, deben quedar a codal, sin ondulaciones, quiebres etc., y con las pendientes indicadas en los planos.

La cubierta será de lámina ondulada esmaltada al horno de Metalco igual o superior (cuando en planos no se indique otra), color blanco, calibre 26 (0.45 mm. de espesor) como mínimo y de tamaño acorde con la separación de los clavadores. Esta será la indicada en los planos.

El traslape longitudinal mínimo entre lámina, será de 15cm, el traslape transversal deberá ser de 2 canales; los tornillos de fijación, serán colocados en la parte superior de la ondulación con arandelas de neopreno al menos 4 por cada clavado.



El Contratista será el único responsable por las filtraciones o goteras que se presenten en el sistema de techo, así como por los daños que éstas causen a la obra durante el primer año de funcionamiento.

Es responsabilidad exclusiva del Contratista la protección u mantenimiento de los techos en perfecto estado hasta el recibo final de la obra. Todo rayón, suciedad, mancha o desperfecto deberá ser subsanado por el Contratista. Las láminas que presenten dobladuras o raspones deberán sustituirse por láminas en perfecto estado.

#### 6. BOTAGUAS

Para el drenaje del agua de lluvia que se acumulará en la cubierta del techo, se debe instalar una canoa que desagüe de forma rápida y eficiente, la misma debe tener mínimo un 1% de pendiente.

Las canoas deberán tener suficiente capacidad para recibir las aguas provenientes de la cubierta. Estarán sostenidas por los soportes necesarios y serán fabricadas en un desarrollo de 20 x 15 cm en lámina HG calibre No 24.

Todos los accesorios de instalación deberán ser de hierro galvanizado.

Los bajantes se harán de PVC de 100mm de diámetro. Estos conducirán a una cuneta que será fabricado de acuerdo a planos. Este deberá conectar con la red de aguas pluviales existente.

#### 7. PINTURA EN ELEMENTOS METÁLICOS:

El Contratista debe garantizar por escrito al Propietario toda la pintura por un período de tres años contados a partir de la fecha de entrega de la obra, obligándose a pintar de nuevo, cuantas veces sea necesario, las superficies que sufran un deterioro mayor al normal en el plazo antes estipulado, a criterio de los Inspectores. Para ello es esencial eliminar completamente todo residuo de suciedad, polvo, tierra, grasa, aceite, hongos, moho, plantas o cualquier tipo de impurezas que se encuentren adheridas a la superficie.

Una vez preparada la superficie metálica nueva a pintar, se aplicarán dos manos de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc, la primera en color amarillo y la segunda en color rojo y posteriormente, dos manos de esmalte Fast Dry negro o superior, para la aplicación se utilizará pistola de aire para un acabado automotriz, y el trabajo será realizado por pintores expertos.

Todas las pinturas, primarios, diluyentes, selladores e impermeabilizantes deberán ser de primera calidad y se utilizarán respetando las especificaciones técnicas del fabricante. El contratista deberá presentar fichas técnicas de la pintura a utilizar a fin de corroborar las propiedades del producto por parte de la inspección.

El almacenaje de toda pintura diluyente y en general de cualquier producto químico que represente peligro de incendio o explosión, deberá hacerse de conformidad con las normas NFPA 101 sección 8.4.3 Líquidos y Gases Inflamables.

Antes de proceder a pintar los elementos metálicos se requiere fundamentalmente una correcta preparación de la superficie a pintar.

Los diluyentes que se usen serán también los recomendados por el fabricante. No se permitirá usar cantidades de diluyentes mayores que las consignadas por el fabricante.

#### 8. ESPECIFICACIONES ELECTRICAS

Es responsabilidad del contratista acatar de conformidad las versiones vigentes de los códigos y regulaciones locales. Todos los trabajos y materiales deberán cumplir con lo establecido pero no limitado a los siguientes códigos y regulaciones:



- NFPA #70 National Electrical Code (NEC) edición vigente. http://www.nfpa.org
- NFPA #101 Life Safety Code. www.nfpa.org
- Underwriters Laboratories, Inc. (U.L.). www.ul.com
- Certified Ballast Manufacturers Association (CBM). www.answers.com
- National Electrical Manufacturers Association (NEMA).
- National Electric Safety Code (NESC)
- Las Normas técnicas de electricidad de la ARESEP, publicadas en la Gaceta el 8 de enero del 2002: www.aresep.go.cr
- AR-NTGT: Calidad de servicios de energía eléctrica.
- AR-NTCVS: Calidad de voltaje de suministro
- AR-DTCSE: Calidad de la continuidad del suministro eléctrico
- AR-NTACO: Instalación y equipamiento de acometidas
- Reglamentos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) www.grupoice.com
- Reglamentos Instituto Nacional de Seguros (INS) www.ins-cr.com
- Reglamentos del Ministerio de Salud Pública (MSP) www.ministeriodesalud.go.cr
- ANSI: American National Standards Institute. www.ansi.org
- ASTM: American Society for Testing and materials. www.astm.org
- CFIA: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica www.cfia.or.cr
- ICEA: Insulated Cable Engineers Association. www. icea.net
- ICONTEC/NTC: 1099, 2050, 2186, 2204, 2356 y 3203 www.icontec.org.com
- IEC: International Electro technical Commission. www.iec.ch
- IESNA: Illuminating Engineering Society of North America www.iesna.org
- INTECO: Instituto Normas Técnicas de Costa Rica www.inteco.or.cr
- USGBC: United States Green Building Council www.usgbc.org
- Ley N° 3663, Ley Orgánica del CFIA, Reglamento Interior, General y otros Reglamentos Especiales (LO-CFIA).
- Ley N° 8228, Ley del Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros y su Reglamento Técnico General sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios.
- Decreto No. 28718-S, Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, publicado en La Gaceta No.155 del 14/8/2000.
- Decreto Ejecutivo No. 36979 MEIC Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y la Propiedad
- Reglamento para el trámite de planos y la conexión de los servicios eléctricos, Telecomunicaciones y de otros en edificios, del CFIA de Costa Rica.
- Ley 7447 para la Regulación del Uso Racional de la Energía en Costa Rica
- Manual para redes de distribución eléctrica subterránea 19.9/34.5kV el ICE-CIEMI-CNFL. hernandezysoto.com
- NFPA 70E, Standard for Electrical Safety in the Work Place. www.nfpa.org
- NFPA 72, National Fire Alarm and Signaling Code. www.nfpa.org
- NFPA 110 Standard for Emergency and Standby Power Systems. www.nfpa.org
- NFPA 780 Standards for the Installation of Lightning Protection Systems. www.nfpa.org
- IEEE STD. 80-2000 Guide for Safety in AC Substation Grounding www.ieee.org
- UL 1449 Standard for Safety for Transient voltage Surge suppressors. www.ul.com
- IEEE C62.41-1991 IEEE Recommended practice for surge voltages in Low voltage in AC Power Circuits. www.ieee.org
- National Electrical Manufacturers Association (NEMA). http://www.nema.org/Standards/Pages/All-Standards.aspx

### **MATERIALES**

Todo material será certificado por un ente de calidad y aprobado previamente por el inspector del Poder Judicial.



El proceso de instalación debe llevarse a cabo con herramientas apropiadas; sujeción con tornillos y no con remaches; ausencia de empalmes en tubería - empalmes aislados con dos tipos de cinta aislante; utilización obligatoria del taco (expander) plásticos, todo según el NEC vigente.

## **TUBERIAS, CANALIZACIONES Y SOPORTES**

En general, toda tubería expuesta o a la intemperie será del tipo IMC (rígida metálica intermedia), roscada. Para esta tubería tipo IMC todos sus accesorios serán especiales para su uso, rodados. Las cajillas de unión en sitios expuestos o a la intemperie serán del tipo conduleta FS o FD, roscadas, con tapa con empaque.

Cuando la tubería vaya directamente enterrada o por piso, será de PVC Ced 40, aprobado UL, de inserción, especiales para utilizar en instalaciones eléctricas.

Los accesorios a utilizar en este tipo de tubería serán especiales para su uso, de inserción, sus juntas para utilizar cemento de PVC para todas las uniones de tubo, conector, unión, cajillas, así como los acoples en los ductos y tableros.

Verticalidad, horizontalidad y tan pegado o ajustado a las superficies como se pueda; ausencia de filos cortantes; registros exteriores con dimensiones apropiadas, adecuado drenaje, reborde sobre el nivel y tubería distanciada del fondo.

Todas las tuberías deberán soportarse adecuadamente tanto en tramos verticales como horizontales.

Estos soportes deberán tener una adecuada resistencia y rigidez. La armazón de apoyo será tal que no debilite la estructura principal del edificio.

Grupos de tuberías que tengan rutas comunes podrán tener un soporte común, siempre y cuando cada tubería esté fijada al soporte independientemente. No se permitirá sujetar tuberías entre sí.

La tubería IMC y gasas de fabricación norteamericana o de calidad similar; Cajas rectangulares y octogonales igual o similar a la de RACO. Los Conectores y uniones roscadas; Tubería flexible solamente biex metálico con forro de PVC con su adecuado conector a prueba de agua; Conductores tipo cableado aislamiento THHN/THHW; terminales aislados en los tomacorrientes, Conectores de manguito en exteriores; Otros registros en bronce o aluminio; cajas pintadas cuando van empotradas.

#### **APAGADORES**

Todos los apagadores serán tipo grado industrial, para 20 Amperios, 120 Voltios AC, color a escoger por la administración con placa de nylon y deberán de instalarse empotrados. Igual o superior al modelo Legrand Heavy Duty.

#### ILUMINACIÓN

En todos los ambientes, deberá superponerse el plano de iluminación con el plano arquitectónico e instalaciones electromecánicas para observar posibles conflictos con muebles, divisiones livianas y dictarías.

Se deberán utilizar solo luminarias de ahorro energético tipo LED.

El nivel de iluminación requerido en las áreas de laboratorio y oficinas es de 200 lx como mínimo.

#### DISYUNTORES TERMO MAGNÉTICOS (Breakers)

En general las protecciones serán con breaker, de la capacidad requerida según el NEC, en caja de NEMA 1 en interiores y NEMA 4X en exteriores.



#### **DETALLES DE LA INTERVENCION**

Las luminarias deberán ser instaladas y suministradas por el contratista del tipo aprueba de sismos, según detalle de planos adjuntos y deberán quedar correctamente sujetadas. Podrán ser iguales o superiores a 705 LED SYLVANIA con resistencia a la intemperie o IP65.

El circuito de luminarias deberá instalarse en tablero existente en caseta guarda de seguridad y acceso, se deberá realizar la instalación en un solo circuito independiente para estas luminarias Además deberá instalarse con la protección acorde a sus capacidades.

Se deberá realizar canalización subterránea desde el tablero existente hasta la primera columna de la cubierta de parqueos según planos adjuntos.

El contratista deberá instalar caja registro eléctrico según se detalla en planos y para realizar la transición subterráneaaérea en cubierta de parqueos.

No se permitirá en ningún caso la conexión de las luminarias a un circuito ramal existente.

Cualquier diferencia existente explicita o implícita entre especificaciones y planos adjuntos deberá ser consultada al inspector de la obra.

### 8. ENTREGA DE OBRA TERMINADA.

El contratista notificará oportunamente al Departamento de Servicios Generales, las circunstancias de estar en condiciones de hacer la entrega provisional de las obras debidamente acabadas.

El Poder Judicial por medio del Departamento de Servicios Generales, levantará, un acta que quede constancia clara de la manera en que se ejecutó en compromiso contraído por las partes: Ejecución total o parcial, forma en que se ejecutó (eficiente o deficiente), tiempo de ejecución (normal o anormal, incluyendo prórrogas acordadas), garantías ejecutadas o penalidades impuestas, recibo a satisfacción o bajo protesta, calidad, medida y ajuste a las muestras aportadas, análisis, etc., todo ello será debidamente explicado en el referido documento.

De haber consenso del contratista en cuanto al contenido del acta, deberá suscribirla, de lo contrario hará las salvedades que estime pertinentes; de la misma se le entregará.

El Contratista será el único responsable de realizar reparaciones que se requieran en el espacio, efecto de descuido o mala praxis de los operarios.

El pago de Obra será al finalizar esta, bajo aprobación del profesional del Departamento de Servicios Generales a través de la Sección de Arquitectura e Ingeniería.

## Yirleny Valverde Chacón

De:

Roberto Ugalde Cavallini [rugaldeca@hotmail.com]

Enviado el:

lunes, 16 de mayo de 2016 09:12 a.m.

Para:

Yirleny Valverde Chacón

Asunto:

cartas de experiencia . 2016CD-000198-PROVCD

Datos adjuntos:

carta exp remodelacion soda OIJ.pdf; carta exp cambio de techo anexo D (1).pdf; carta de

exp pintura techo cartago pdf, Carta Exp Pintura Edificio Cartago pdf

Con respecto a las cartas de experiencia se envían dos: la de electromecánica y la de pintura, la de la estructura se solicito hoy mismo al VEC y la estarán entregando en los próximos 8 días de igual manera se envían dos mas una de pintura y otra de estructuras metalicas para que sean tomadas en cuenta como experiencia debido a que no cumplen con el monto pero si con el metraje.

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Tel. 2295-3122/ 2295-3622 Fax. 2221-8983

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José, Costa

3978-DP/32-2015

## A QUIEN INTERESE

La suscrita, Msc. María Gamboa Aguilar. Jefa de Verificación y Ejecución Contractual, del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, con cédula de identidad N° 02-0415-0491, hace constar que el señor Roberto Ugalde Cavallini. cédula de identidad 01-0640-0186, brindó sus servicios a nuestra institución, según el siguiente procedimiento:

Procedimiento

Pedido

Contratación Directa 2014CD-000694-PROVCD

2014-045167/045168 y 2015-050887

Objeto del Contrato

Remodelación de la Soda del OIJ

Fecha de Inicio

09 de diciembre 2014

Fecha de Entrega

05 de marzo 2015

Costo de la Obra

¢21.770.000,00

Entrega

En atraso, no imputable al contratista

Multas, sanciones o

apercibimientos por esta

No presenta en este momento

contratación

Se extiende la presente a solicitud del interesado al día quince del mes de junio del año dos mil quince.

MSc. María Gamboa Aguilar, Jefa Verificación/y Ejecución Contractual Departamento de Proveeduría Poder Judicial

## PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Tel. 2295-3122/ 2295-3622 Fax. 2221-8983

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José, Costa

3977-DP/32-2015

## A QUIEN INTERESE

La suscrita, Msc. María Gamboa Aguilar. Jefa de Verificación y Ejecución Contractual. del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, con cédula de identidad Nº 02-0415-0491, hace constar que el señor Roberto Ugalde Cavallini, cédula de identidad 01-0640-0186, brindó sus servicios a nuestra institución, según el siguiente procedimiento:

Procedimiento

Contratación Directa 2014CD-000599-PROVCD

Pedido

2014-044970

**Objeto del Contrato** 

Cambio de la estructura del techo de la Sección de

Transportes del OLI

Fecha de Inicio

07 de enero 2015

Fecha de Entrega

15 de enero 2015

Costo de la Obra

¢11.005.320,00

Entrega

En tiempo, a satisfacción

Multas, sanciones o

apercibimientos por esta

contratación

No presenta en este momento

Se extiende la presente a solicitud del interesado al día quince del mes de junio del año dos mil quince.

> MSc. Maria Gamboa Aguilar, Jefa erificación y Ejecución Contractual Departamento de Proveeduría Poder Judicial

### PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Tel. 2295-3122/ 2295-3622 Fax. 2221-8983

## DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José, Costa

3979-DP/32-2015

## A QUIEN INTERESE

La suscrita, Msc. María Gamboa Aguilar, Jefa de Verificación y Ejecución Contractual. del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, con cédula de identidad Nº 02-0415-0491, hace constar que el señor Roberto Ugalde Cavallini, cédula de identidad 01-0640-0186, brindó sus servicios a nuestra institución, según el siguiente procedimiento:

Procedimiento

Pedido

Contratación Directa 2014CD-000518-PROVCD

Objeto del Contrato

Reacondicionamiento de la cubierta del techo del

edificio de los Tribunales de Justicia de Cartago

Fecha de Inicio

Fecha de Entrega

Costo de la Obra

Entrega

Multas, sanciones o apercibimientos por esta

contratación

2014-045643/045644/045645/045646/045647

18 de diciembre 2014

22 de marzo 2015 ¢16.488.222,00

En tiempo, a satisfacción

No presenta en este momento

Se extiende la presente a solicitud del interesado al día quince del mes de junio del año dos mil quince.

> MSc. María Gamboa Aguilar, Jefa Nerificación y Ejecución Contractual Departamento de Proveeduría Poder Judicial

'Etica en el servicio judicial"

# PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Tel. 2295-3122/ 2295-3622 Fax. 2221-8983

San José, Costa Rica

5419-DP/25-2013

#### A QUIEN INTERESE

La suscrita María Gamboa Aguilar, Jefa de Verificación y Ejecución Contractual, del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, con cédula de identidad N°02-0415-0491, hace constar que el señor Roberto Ugalde Cavallini, brindó el siguiente servicio a nuestra institución:

Procedimiento 2012CD-000214-PROVCD Pedido 21553-2012

Servicio de pintura externa del edificio de los **Objeto de la Contratación** Tribunales de Cartago, incluye lavado, reparaciónd e

fisuras y repellos, entre otros

Monto ¢11.718.100,00 Entrega En tiempo

Se extiende la presente a solicitud de la persona interesada a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

MSc. María Gambon Aguilar,

Verificación y Ejecución Contractual

Departamento de Proveeduría

Poder Judicial